



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 008-2019
(de 12 de febrero de 2019)

“Por el cual se recibe y aprueba la terna para designar al Director/a de la Extensión Universitaria de la Provincia de Veraguas”

El Consejo Académico, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, fue creada mediante la Ley No. 40 de 18 de noviembre de 1997, como institución oficial dedicada a la Educación Superior en Panamá;

Que el Estatuto Orgánico vigente de la UDELAS, establece en su artículo 79, que los Directores de Extensión serán designados por la Rectoría, de ternas presentadas por el Consejo Académico por un periodo de dos (2) años, prorrogables por dos periodos consecutivos.

Que corresponde en estos momentos la designación de la nueva autoridad que ocupará el cargo de Director/a de la Extensión Universitaria en la Provincia de Veraguas.

Que en el Consejo Académico, en sus sesiones correspondientes al día 11 de febrero de 2019, fue presentada la terna que exige el artículo 79 del Estatuto Orgánico, previamente citado. Asimismo, se leyó la hoja de vida de los aspirantes y sus ejecutorias profesionales.

Que luego de la lectura de las propuestas, los miembros del Consejo Académico recibieron y aceptaron las ternas presentadas, por considerar que todos los profesionales incluidos en las ternas, cumplen con los criterios académicos y de experiencia que requiere la universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Recibir y aprobar la terna para designar al Director/a de la Extensión Universitaria de la Provincia de Veraguas, conforme se establece en el artículo 79 del Estatuto Orgánico vigente de UDELAS.

SEGUNDO: La terna presentada y aprobada es:

Nombre	Cédula
1. Dra. Ingrid Cortés	9-700-1417
2. Mgter. Cesar Ortíz	8-764-2163
3. Dra. Orea Luque de Alvarado	9-79-1826

TERCERO: Enviar copia de este acuerdo, contentivo de la presente terna, al señor Rector de UDELAS, para que de las mismas designe al Director/a de la Extensión Universitaria de la Provincia de Veraguas.

CUARTO: Remítase, a la comunidad universitaria y, en especial, a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los doce (12) días del mes de febrero de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



AH